

ORDENANZA XV - N° 24

ARTÍCULO 1.- Adhiérese en todo el ámbito de la Ciudad de Posadas a la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072, que como Anexo Único forma parte integral de la presente Ordenanza, la cual establece el marco general para el ejercicio profesional de Trabajo Social, su alcance y disposiciones.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.